

Resolución: XVIII/EXT/688/15-01  
Fecha: 10 de diciembre de 2015

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción III del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

### RESULTANDO

- I. Que en fecha 11 de noviembre de 2015, se recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200068815, a través del Sistema de Solicitudes de Información INFOMEX Gobierno Federal, en la que se requirió lo siguiente:

[...]

Requiero información sobre los proyectos financiados por el fondo CONACYT-SAGARPA que se señalan en el documento adjunto a esta solicitud (FONDO SECTORIAL SAGARPA.DOCX). La información solicitada se refiere a: a) Los protocolos de investigación de los proyectos y b) Información sobre transferencia a usuarios (productos transferidos y mecanismos de transferencia utilizados. (sic)

[...]

- II. Que, como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Entrega por Internet en el INFOMEX.
- III. Dicha solicitud fue turnada el mismo día de su recepción a través de correo electrónico a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –en lo sucesivo CONACYT-, por tratarse de un asunto de su competencia.
- IV. Mediante oficio de referencia DIR PEyST/D100/480/15, de fecha 18 de noviembre de 2015, el C. Rafael Aguilar Herrera, Jefe de Departamento de Operación Sectorial remite la respuesta proporcionada por la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento Tecnológico responsable del Fondo.

[...]

...

De la lista de los 20 proyectos proporcionada, para los 17 proyectos siguientes se anexan protocolos en versión pública

Asimismo, después de una búsqueda exhaustiva, se declara la inexistencia de los protocolos correspondientes a los siguientes proyectos:

1.- Proyecto 2002-1178 Estudio, recate y conservación del cerdo pelón mexicano, explotado en los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo, Instituto Tecnológico Agropecuario No.2 de Conkal, Yucatán.

2.- Proyecto 2005-12002 Sistema de producción de Trópico Húmedo/Materiales genéticamente mejorados: "Incremento de productividad de maíz en suelos ácidos del

Sur-Sureste de México" INIFAP

3.- Proyecto 2005-12500 Caracterización mineral en el sistema suelo-planta animal, en la Península de Yucatán y su aplicación en la nutrición animal INIFAP  
[...]

- V. Derivado de lo manifestado por la Unidad Administrativa, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo solicitado y de acuerdo con el pronunciamiento de la Unidad Administrativa, determinaran la procedencia de la clasificación de la información.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto:

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70 fracción III de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

**SEGUNDO.** - El particular requiere se le proporcione información sobre los proyectos financiados por el fondo CONACYT-SAGARPA, la información solicitada se refiere a los protocolos de investigación de los proyectos y a la Información sobre transferencia a usuarios (productos transferidos y mecanismos de transferencia utilizados, en ese sentido la Unidad Administrativa remite la información en versión pública e indica que declara la inexistencia de los proyectos "2002-1178 Estudio, recate y conservación del cerdo pelón mexicano, explotado en los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo, Instituto Tecnológico Agropecuario No.2 de Conkal Yucatán" " 2005-12002 Sistema de producción de Trópico Húmedo/Materiales genéticamente mejorados: "Incremento de productividad de maíz en suelos ácidos del Sur-Sureste de México" INIFAP" " 2005-12500 Caracterización mineral en el sistema suelo-planta animal, en la Península de Yucatán y su aplicación en la nutrición animal INIFAP", en virtud de que tras realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, se desprende que esta información no obra en sus archivos.

Por lo antes expuesto, es de resolverse y se:




#### RESUELVE

**PRIMERO.** - En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a **confirmar la inexistencia de la información** relacionada con los proyectos "2002-1178 Estudio, recate y conservación del cerdo pelón mexicano, explotado en los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo, Instituto Tecnológico Agropecuario No.2 de Conkal, Yucatán" " 2005-12002 Sistema de producción de Trópico Húmedo/Materiales genéticamente mejorados: "Incremento de productividad de maíz en suelos ácidos del Sur-Sureste de México" INIFAP" " 2005-12500 Caracterización mineral en el sistema suelo-planta animal, en la Península de Yucatán y su aplicación en la nutrición animal INIFAP", de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en virtud de que tras realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación. -----

**SEGUNDO.** - En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, teniendo a la vista las versiones públicas remitidas por la Unidad Administrativa, procede a **confirmar la clasificación de la información** relacionada con los productos entregables y resultados esperados de los proyectos requeridos por el particular, conformidad con el artículo 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental por considerar que es información que puede poner en riesgo derechos de propiedad Intelectual. -----

**TERCERO.** - Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx). -----

**LA PRESENTE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS INTEGRANTES  
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Miguel Gomez Bravo	Presidente del Comité de Información	
Lic. Arturo Ramirez Ramirez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos	Servidora Pública designada por la Dirección General.	

Esta foja número tres, corresponde a la Resolución número: XVIII/EXT/688/15-01 de fecha 10 de diciembre de 2015.